

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid

COPIA DE UNA ORDEN

Boletín Oficial del Estado núm. 3, de fecha 3 de enero de 1944.—Ministerio de Industria y Comercio.—Orden de 30 de diciembre de 1943, por la que se dispone queden declarados en régimen de libertad de precios, a partir de 1.º de enero de 1944, los productos pinturas, esmaltes, barnices, litopones, minio y albayalde y pigmentos en general, quedando exceptuados los colores al cromo:

«Desaparecidas en la industria de pinturas, barnices y esmaltes las circunstancias especiales derivadas de las dificultades para la elaboración de sus productos, por escasez de materias primas, falta de regularidad en los suministros y gran demanda de consumo, que motivaron la orden de este Ministerio de 23 de abril de 1940 (Boletín Oficial del Estado del 28), por la que se fijaron los precios de venta de estos productos, clasificados posteriormente de acuerdo con dicha Orden en la tarifa oficial de precios publicada en junio de 1940, se considera llegado el momento oportuno para dejar a los fabricantes de los citados artículos en libertad de fijar los precios de venta de sus productos, a excepción de los fabricados a base de bicromatos, primeras materias éstas de importación.

Por ello, a propuesta de la Secretaría General Técnica, y previo informe del Sindicato Nacional de Industrias Químicas, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Los productos pinturas, esmaltes, barnices, litopones, minio y albayalde y pigmentos en general, quedan declarados en régimen de libertad de precios, a partir del 1.º de enero de 1944.

2.º Quedan exceptuados de esta libertad los colores al cromo, debiendo el Sindicato Nacional de Industrias Químicas elevar a la Secretaría General Técnica de este Ministerio la oportuna propuesta para su fijación de precios, a tenor del que se autorice al bicromato que se importe.

3.º Los productos envasados deberán llevar siempre marcado la clase, contenido neto y precio de venta al público, sometiéndose para ello a la nomenclatura de estos artículos establecida en la tarifa oficial antes mencionada de junio de 1940, la cual queda tan sólo en vigor a los efectos de clasificación y nomenclatura de los productos elaborados que en ella se reseñan.»

Madrid, 21 de enero de 1944.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, firmados Carlos Ruiz.

(G. C.—302)

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Madrid

Por don José Abella Abella se solicita, de conformidad con la Ley de 12 de junio de 1864 e Instrucción de 20 de marzo de 1865, la venta por el Estado a dicho solicitante de una parcela de terreno situada en el término municipal de Alcalá de Henares, de esta provincia, determinada por los siguientes linderos:

Por el Norte, con el camino del Corbatón; por el Este, con José Abella; por el Sur, con Saturnino Pérez, José Abella y herederos de Daniel Sánchez; por el Oeste, con Saturnino Pérez.

La extensión superficial de esta parcela es de siete hectáreas 45 áreas y 44 centiáreas.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto, se hace público, pudiendo presentarse en la Administración de Propiedades de esta provincia reclamaciones contra esta pretensión, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por aquellos que se consideren perjudicados o asistidos de mejor derecho.

Madrid, 22 de enero de 1944.—El Administrador de Propiedades, Joaquín Martínez Nieto.

(G. C.—303)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTO

Como ampliación al edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día 13 del actual, por esta Junta Provincial de Beneficencia, anunciando concurso para la provisión de la plaza de portera de la casa número 66 de la calle de Atocha, de esta capital, se hace constar:

1.º Que las condiciones que habrán de reunir los solicitantes que opten a dicha plaza son las siguientes:

a) Aptitud física para el desempeño del cargo.

b) Ser mayor de edad.

c) Ser persona afecta al Glorioso Movimiento Nacional.

2.º Para la provisión se tendrá en cuenta el Decreto-ley de 25 de agosto de 1939.

3.º La retribución mensual de la portera es de cien pesetas, con derecho a ocupar una pequeña vivienda.

4.º A la instancia acompañarán los documentos acreditativos de las condiciones exigidas y de las demás que estimen pertinentes para fundamentar su petición.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando ampliado el plazo concedido en el edicto por seis días más, que empezarán a contarse al día si-

guiente de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 20 de enero de 1944.—El Vicepresidente, R. Barriobero.

(G. C.—306)

EDICTO

Instruido expediente para la clasificación como de Beneficencia particular de la Institución denominada «Patronato de Huérfanos de Nuestra Señora de Loreto», para familiares del Ejército del Aire, establecido en esta capital, y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 1.º del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, se concede audiencia a los representantes legales de la Fundación y a los interesados en los beneficios, por plazo de quince días, durante el cual tendrán de manifiesto el expediente en las oficinas de la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid (Amor de Dios, 6), todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, a fin de que puedan formular las alegaciones que a su derecho convinieren.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de enero de 1944.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente, R. Barriobero.

(G. C.—305)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Carmelo González Alonso, en solicitud de autorización para instalar unos talleres de imprenta y encuadernación, que se denominarán «Gráficas González», comprendidos en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Carmelo González Alonso para instalar en la calle de Miguel Servet, número 15, unos talleres de imprenta y encuadernación, que se denominarán «Gráficas González», con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la presente autorización.

Madrid, 18 de enero de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—301) (O.—5.662)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extravío de los Cupones de las Deudas, Emisiones y vencimientos que se relacionan (92). Publicado el primero en este periódico oficial el día 8 de octubre de 1943.

Factura núm. 149, de Deuda Amortizable al 4,50 por 100, emisión 1928, vencimiento 1.º de julio de 1938:

Serie A, números 8.957 al 62, 60.111 y 12, 63.204 al 8.

Serie B, números 18.639, 24.820 al 24.824.

Serie C, número 21.064.

Factura número 338, de Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión de 15 de agosto de 1935, vencimiento 15 de febrero de 1936:

Serie A, números 365.521 al 24.

Serie B, número 84.421.

Factura número 352, de Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión de 15 de agosto de 1935, vencimiento 15 de mayo de 1936:

Serie A, números 365.521 al 24.

Serie B, número 84.421.

Serie C, número 107.517.

Factura número 351, de Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1935, vencimiento 15 de mayo de 1936:

Serie B, número 95.915.

Factura de Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1935, vencimiento 15 de agosto de 1936:

Serie A, número 428.265.

Serie B, números 6.994, 71.446.

Serie C, números 24.600, 94.466.

Serie D, número 10.251.

Factura número 1, intereses de la Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1935, vencimiento de 1.º de agosto de 1936:

Serie A, números 447.617 al 19.

Factura número 8, de Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1935, vencimiento 15 de agosto de 1936:

Serie C, números 2.709 al 12.

Factura número 9, de Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1935, vencimiento 15 de agosto de 1936:

Serie A, números 40.968, 40.970,

452.457 y 58.

Serie B, números 11.584 y 85, 98.497.

Serie C, números 8.878 y 79, 117.587.

Factura número 10, de Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1935, vencimiento 15 agosto 1936:

Serie A, números 489.622 al 29.
Serie B, número 7.621.
Serie C, números 95.200, 116.904 al 6.

Factura número 14, de Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 15 de agosto de 1935, vencimiento 15 de agosto de 1936:

Serie A, números 9.107, 9.128 al 66, 9.172 al 96, 46.897 al 900, 68.401 al 10, 68.781 al 91, 69.290 al 245, 69.747 al 893, 69.895 al 70.289, 70.291 al 813, 70.860 al 77, 116.903 al 15, 231.492 al 507, 234.451 al 54, 234.457 y 58, 437.394 al 401, 496.214 al 23.

Serie B, números 2.687 y 88, 2.737 al 42, 2.744 al 48, 11.392, 20.075 al 119, 20.122 al 87, 20.189 al 259, 20.262 al 372, 20.376, 20.378 al 526, 20.529 al 36, 20.539 y 40, 20.554 y 55, 37.309, 54.460, 55.015 y 16, 55.021 al 27, 88.168 y 69.

Serie C, número 2.287, 15.665, 15.844, 16.007 al 13, 16.015 al 40, 16.042 al 62, 16.064 al 160, 16.164 al 216, 16.219 al 404, 16.406 al 542, 16.544 al 55, 16.557 y 58, 28.628, 51.326 al 28.

Serie D, números 3.009 al 28, 3.030 al 56, 3.060 al 65, 12.798.

Serie E, números 1.904 al 18, 1.920 al 1.939.

Serie F, números 925 al 33.

Factura número 18, de Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión de 1935, vencimiento 15 de agosto de 1936:

Serie C, número 2.701.

Factura número 322, de Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1935, vencimiento 15 de agosto de 1936:

Serie A, números 411.461 al 411.474.

Factura número 524, de Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1935, vencimiento 15 de agosto de 1936:

Serie A, números 156.609 al 24, 156.663 y 64, 156.677 y 78, 451.444 y 451.445.

Serie B, número 95.915.

Serie D, números 3.477.

Factura número 523, de Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión de 1935, vencimiento 15 de agosto de 1936:

Serie A, números 134.691, 425.055, 429.478 y 79.

Serie B, números 91.764 al 71.

Serie C, números 32.571, 95.003, 117.158.

(Continuará.)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Petra Ramírez García, María Ramos Herranz y María de las Mercedes Sánchez Cabezas, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Josefina Ballesteros Goyne y Amalia Ezpín Rian, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 22 de enero de 1944.—El Director general, F. Roldán.

(G.—3.407)

Cuerpo de Telégrafos

Centro de Madrid

Por orden de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, se convoca a concurso de propietarios para dotar de un local adecuado, con

vivienda para el Jefe encargado de una sucursal en Carabanchel Bajo, por tiempo de cinco años, que podrá prorrogarse por la tácita indefinidamente y sin que el precio máximo del alquiler exceda de 3.600 pesetas anuales. Las proposiciones se presentarán, durante los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el Negociado de Locales de la Sección 4.ª del Centro de Madrid (Palacio de Comunicaciones), durante las horas de oficina, pudiéndose allí enterarse de las bases del concurso.

Madrid, 24 de enero de 1944.—El Delegado Jefe del Centro, Adolfo García Moreno.

(G. C.—304) (O.—5.659)

Fiscalía Provincial de Tasas de Tarragona

El Fiscal provincial de Tasas de Tarragona ruega y encarga a las Autoridades la busca y captura de Antonia Salazar Navarro, cuyo último domicilio consta lo tenía en Badalona, en la actualidad en Madrid, sin saber su domicilio; siendo hija de Antonio y Catalina, de cincuenta años de edad, de estado viuda, natural de Vélez-Blanco; por tener que cumplir cien días de permanencia en la cárcel de mujeres, por no haber hecho efectiva la sanción de 1.000 pesetas, que se le ha impuesto en el expediente número 2.285, por tráfico ilícito de géneros intervenidos, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de dicho Fiscal.—El Fiscal provincial de Tasas, Francisco Juan Saura.

(G. C.—207) (B.—20.956)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

NAVACERRADA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este pueblo,

Hace saber: Que habiendo aprobado la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año, para la formación del Presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1944, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto Municipal vigente y quinto del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Navacerrada, a 17 de enero de 1944.—El Alcalde, Manuel de la Rubia.

(G. C.—315) (X.—5.629)

PINILLA DEL VALLE

La rectificación del Padrón municipal de 1940, con referencia al 31 de diciembre de 1943, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado por quien estime conveniente, de acuerdo con lo que determinan los artículos 37 y 38 del vigente Reglamento de población y términos municipales.

Pinilla del Valle, 20 de enero de 1944.—El Alcalde, Julio Medina.

(G. C.—312) (X.—5.627)

GALAPAGAR

El Ayuntamiento de esta Villa, en sesión del día 25 de los corrientes, aprobó el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1944, exponiéndose al público por quince días, a tenor del artículo 300 del Estatuto Municipal, con el fin de que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones pertinentes en la

Delegación de Hacienda de esta provincia.

Dado en Galapagar, a 28 de diciembre de 1943.—El Alcalde, J. Alberquilla.

(G. C.—314) (X.—5.626)

LOECHES

Formado por la Comisión de Hacienda y Presupuestos el proyecto de Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1944, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y Entidades interesadas y formular las reclamaciones u observaciones que estimen procedentes durante dicho plazo y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal vigente.

Loeches, 30 de diciembre de 1943.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—313) (X.—5.625)

EL MOLAR

Verificada la rectificación al Padrón de habitantes de este término, correspondiente al año de 1943, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones sobre inclusiones o exclusiones indebidas.

El Molar, 21 de enero de 1944.—El Alcalde, Cleofás Fernández.

(G. C.—311) (X.—5.628)

VALDEMORILLO

Se tramita expediente de habilitación de crédito con imputación al capítulo XIII, artículo 3.º, concepto 1.º, y al capítulo VIII, artículo 1.º, concepto 6.º del vigente Presupuesto, cuyo expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Valdemorillo, 21 de enero de 1944.—El Alcalde, Juan Segovia.

(G. C.—310) (O.—5.661)

CERCEDILLA

Durante quince días se admiten proposiciones para instalar un transformador de energía eléctrica de 30 kilovatios, en baño de aceite a 2.000 voltios primarios y 230 secundarios, en la caseta que al efecto construirá el Ayuntamiento.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante el período que esté abierto el concurso y horas de oficina.

Cercedilla, a 21 de enero de 1944.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—309) (O.—5.660)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Manuel Poladura Vela, Oficial de Sala, Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos por doña Isabel Araujo Pablo, contra don Manuel Benítez Rodríguez, sobre alimentos provisionales, se ha dictado por la Sala 1.ª de lo Civil de la Audiencia Territorial de esta capital la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 152

En la villa de Madrid, a 25 de octubre de 1943. Vistos los autos que ante Nos penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número 11, de esta capital, seguidos por doña Isabel Araujo Pablo, mayor de edad, casada y de esta vecindad, demandante, apelante, representada por el Procurador don

Joaquín Reixa y defendida por el Letrado don Manuel Lasaña, contra don Manuel Benítez Rodríguez, jornalero y de la misma vecindad, demandado, apelado, que no ha comparecido ante este Tribunal, por lo que se han entendido en cuanto al mismo las diligencias con los Estrados, sobre reclamación de alimentos provisionales ...

Fallamos

Que con revocación de la sentencia apelada, debemos condenar y condenamos a don Manuel Benítez Rodríguez a que pague a doña Isabel Araujo Pablo la cantidad de 90 pesetas al mes, por mensualidades anticipadas, en concepto de alimentos provisionales, desde la fecha de la presentación de la demanda hasta que en el juicio declarativo correspondiente, si alguna de las partes lo promoviere, se fije definitivamente dicha cantidad. Luego que la presente quede firme, comuníquese al expresado Juez inferior por medio de las oportunas certificación y carta-orden, para que se lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del demandado, don Manuel Benítez Rodríguez, se notificará en Estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de no interesarse la notificación personal dentro de segundo día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Adolfo Ortiz Casado, Ismael Rodríguez Solano, Mariano L. Palacios, Odón Colmenero (rubricados).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Ismael Rodríguez Solano y Tarrío, Magistrado de la Sala 1.ª de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid, en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico. P. H., Lcdo. José Valverde (rubricado).

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, al que en caso necesario me remito.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y sirva de notificación en legal forma al apelado, don Manuel Benítez Rodríguez, expido la presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo y sello en Madrid, a 17 de enero de 1944.—Manuel Poladura.

(G. C.—292) (C.—3.457)

Don Agapito Brezmes Valdés, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que en el expediente de responsabilidad política instruido en esta Audiencia Provincial, contra don Sauro Quereizaeta y Sánchez, se ha dictado por la Sección tercera sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

Sentencia núm. 10

Margen: Audiencia Provincial.—Sección tercera.—Don Ramón de Páramo, don Luis Rodríguez Celestino, don Ernesto Sánchez Movellán.

Texto: En Madrid, a 4 de junio de 1943.—Visto ante la Sección tercera el expediente de responsabilidad política seguido contra Sauro Quereizaeta y Sánchez, con domicilio en la calle de Núñez de Balboa, 58 duplicado, en virtud de denuncia formulada, siendo el señor Ponente Magistrado don Luis Rodríguez Celestino,

Fallamos

Que debemos de absolver y absolvemos a don Sauro Quereizaeta y Sánchez, con

toda clase de pronunciamientos favorables, recobrando la libre disposición de sus bienes, publicándose en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia, y notificándose al interesado el fallo dictado.—Así por esta nuestra sentencia, votada por unanimidad, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se remitirá, una vez firme, copia de ella al Tribunal Nacional, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—R. de Páramo, L. Rodríguez Celestino, E. Sánchez Movellán (rubricados).

Y para que conste y su inserción en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia, para que sin más requisitos queden levantados cuantos embargos y medidas precautorias pesen sobre el expediente, expido y firmo el presente en Madrid, a 21 de enero de 1943.—El Oficial de Sala, Lcdo. Agapito Brezmes.

(B.—20.121)

Don Manuel Poladura Vela, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que en el expediente de responsabilidad política seguido en esta Audiencia Provincial, contra Carlos de Juan, se ha dictado por la Sección primera, con fecha 23 de enero del pasado año, providencia del siguiente tenor literal:

Margen: Sección primera. — Señores Pérez Rodríguez y Senent.

Texto: De conformidad con el dictamen emitido por el Ministerio Fiscal y antes de dictar sentencia, pónganse las actuaciones de manifiesto en Secretaría por término de tres días, para que el inculcado, en paradero desconocido, o sus familiares se instruyan y puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa; notificándose esta resolución por medio de edictos, que se publicarán en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia.

Y para que conste, y su inserción en los *Boletines* del Estado y de la provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a 21 de enero de 1944.—El Oficial de Sala, por el Sr. Poladura, Lcdo. Agapito Brezmes.

(B.—20.120)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En los autos de que se hará expresión, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la Villa de Madrid, a cinco de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El señor don Ricardo Alvarez Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número nueve de la misma, habiendo visto los presentes autos seguidos en juicio declarativo de menor cuantía, entre partes: de una, como demandante, don José María Campllonch Suriñach, funcionario y de esta vecindad, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno y dirigido por el Letrado don Julio León; y de otra, como demandados, doña Concepción Lozano de la Fuente, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, como viuda y heredera de don Román García Díaz, y los demás posibles herederos o causahabientes desconocidos del mismo causante, que carecen de representación y defensa por hallarse constituidos en rebeldía; sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que estimando procedente en derecho la demanda de menor cuantía formulada por el Procurador don Bienvenido Moreno, en nombre de

don José María Campllonch Suriñach, en su escrito de once de septiembre del año último, debo condenar y condeno a los demandados doña Concepción Lozano de la Fuente, como viuda y heredera de don Román García Díaz, y a los demás herederos o causahabientes desconocidos de dicho causante, a pagar a dicho demandante, una vez firme esta sentencia, la suma de dos mil quinientas pesetas y el interés legal de la misma desde la indicada fecha; todo ello con expresa imposición de las costas de este pleito a los repetidos demandados.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de éstos, a instancia de parte, se les notificará en la forma que la Ley determina, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Alvarez. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado, en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Francisco de P. Rives. (Rubricado.)

Y para su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a doce de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º
El Juez,
Ricardo Alvarez

(A.—2.312)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez de primera instancia accidental del número dieciséis, de esta capital.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo en vía de apremio, que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Pedro Méndez Sánchez, contra don Timoteo Molinero Paul, sobre reclamación de cantidad, en providencia de este día he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el tipo en que pericialmente han sido valorados, los bienes embargados al deudor, señor Molinero, consistentes en una máquina de taladrar «Bernola», un motor «Siemens», caballo y medio de fuerza continua, con su transmisión corriente; dos bancos de trabajo de dos metros de largo, una pulidora no completa, un despacho, compuesto de armario de madera corriente, al parecer, de haya, y mesa de cinco cajones de la misma madera, y una máquina de escribir marca «Ideal», sin número.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, se ha señalado el día ocho de febrero próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá como tipo de esta subasta la cantidad de tres mil cincuenta pesetas, en que pericialmente han sido valorados los bienes reseñados.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los lici-

tadores el diez por ciento efectivo del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del deudor, don Timoteo Molinero, con domicilio en la calle de Magallanes, número 3, cerrajería «Molinero».

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,

M. Gómez de Parada

Francisco Iñiguez

(A.—2.313)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia número siete, de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovida por don Francisco Garrido Parrondo, contra don Francisco Alonso Serrano, vecino de Madrid, cuyo domicilio se ignora, y don Pedro García Martín, vecino de Plasencia, sobre otorgamiento de una escritura y otros extremos, de cuya demanda se confiere traslado a dichos demandados, y, en su consecuencia, se emplaza por medio del presente a don Francisco Alonso Serrano, en razón a ser desconocido su domicilio, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, y haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos presentados quedan reservados a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal al demandado, don Francisco Alonso Serrano, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario judicial,
J. de Molinuevo

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Manuel de V. Tutor

(A.—2.310)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos promovidos a nombre de don Emilio Gómez y Mezquita y otros, contra don Vicente Yústas Serrano, sobre desahucio, hoy exacción por la vía de apremio de las costas impuestas a dicho demandado, se saca a la venta en pública y primera subasta una máquina serradora de madera, de la Casa «Guillet Hijos y Compañía», embargada a dicho demandado, y que se encuentra depositada en el solar señalado con el número ciento veintitrés de la calle de Hermosilla, en poder de don Eleuterio Ocaña Ocaña.

Para que tenga lugar el citado remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de febrero próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el local destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de

doce mil pesetas, en que ha sido tasada pericialmente la expresada máquina.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada cantidad de doce mil pesetas que sirve de tipo para esta subasta.

Madrid, veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
P. S.,

Laureano de la Fuente
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
F. Cid Abad

(A.—2.311)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia número tres, ha sido admitida a trámite la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida en concepto de pobre a nombre de doña Petra Belezar Sánchez, contra los herederos desconocidos de doña Cipriana Belezar García y el Ministerio Fiscal, sobre reconocimiento de hijo natural, y de ella se ha conferido traslado a dichos demandados, los herederos desconocidos de doña Cipriana Belezar García, a quienes se ha mandado emplazar para que, dentro del término de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y mediante a ser desconocidos los herederos de doña Cipriana Belezar García, se les practica dicho emplazamiento por medio de la presente, previniéndoles que las copias simples presentadas de la demanda y documentos quedan reservadas en Secretaría para serles entregadas, si comparecen, y apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, que se expide para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en Madrid, a once de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Pedro P. Alonso.

(C.—5.455)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

EDICTO

Don Francisco Casas Ochoa, Juez de primera instancia e instrucción de San Martín de Valdeiglesias y su partido,

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en el expediente por el cobro por la vía de apremio de la multa de 1.000 pesetas que por venta de algarrobas a precios abusivos le ha sido impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid al vecino de esta Villa Eulalio Martín Yuste, se sacan a subasta, por término de veinte días, la séptima parte de cada uno de los bienes que a continuación se expresan, que han sido justipreciados en doce mil ciento sesenta pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del multado, Eulalio Martín Yuste, debiendo celebrarse su remate el día nueve del próximo mes de febrero, a las doce horas, en los estrados de este Juzgado.

Lo que se hace público, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sin que se consigne previamente el diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta.

Fincas que han de ser subastadas:

Tierra ante viña en el pago de San Esteban, con mil quinientas cepas, de haber fanega y media, equivalente a noventa y seis áreas sesenta centiáreas, que linda: por Saliente, con otra de Juan García; Mediodía, con tierra erial de Tiburcio Yuste; Poniente, con tempranal de Carlos Pérez, y Norte, con camino público; valorada la séptima parte en mil pesetas.

Viña tempranal y tierra accesoria, al sitio de Santirulillo, en este término municipal, que linda: Saliente, viña de Manuel Sánchez; Mediodía, Juan Antonio Corcuera; Poniente, Petra Cabezuela, y Norte, herederos de Venancio Parras. Siendo actualmente sus linderos: por Saliente, viña postura de esta herencia; Mediodía, tierra de herederos de Ramón Martín Zarzalejo, y Poniente, viña también de esta herencia. Tiene de cabida cuatro fanegas de centeno, equivalente a una hectárea treinta y seis áreas y noventa y seis centiáreas. Valorada en quinientas pesetas la séptima parte.

Tierra labrantía al pago de Navaherreros, de este término, de haber cuatro hectáreas cincuenta áreas y treinta y cinco centiáreas, equivalentes a siete fanegas de dicho marco, con catorce olivas; linda: Oriente, camino de Navaherreros; Sur, tierra de los herederos de don Antonio Patricio Navas; Poniente, con otra de don Mariano Escobar, y Norte, con viña de Luis Escribano; valorada la séptima parte en cinco mil pesetas.

Olivar titulado de D. Manuel y nombrado El Aiderete, en este término, al sitio de su nombre, con treinta y cinco olivas, de haber dos fanegas, equivalentes a una hectárea veintiocho áreas y sesenta centiáreas, linda: por el Norte, con doña Josefa Sánchez; por el Sur, con otra de don Juan González Ferosel; por el Este, con viña de Eugenio Retuerce, y por el Oeste, con vereda llamada de los Huertos; valorada la séptima parte en cuatrocientas pesetas.

Mitad de un local destinado a prensa, proindiviso con doña Lucía Martín Triguero, situado en esta Villa, en la calle del Marqués de Valdeiglesias, señalado con el número seis; se compone sólo de planta baja, que contiene trescientas setenta arrobas de entinajado y una prensa para cascás; mide veintinueve metros cuarenta y un centímetros cuadrados, y linda: por su entrada, con la referida calle del Marqués de Valdeiglesias; por derecha y espalda, con casa de herederos de Juan González, y por la izquierda, con otra de herederos de don Manuel Ferosel; valorada la séptima parte en doscientas pesetas.

Viña al sitio de Valverde, en este término, con seiscientas cepas albilla y cuatro higueras; linda: por Saliente, con tierra de heredero de Juan Manuel Deza; Mediodía, con otra de José Pérez Blázquez; Poniente, camino público, y Norte, tierra de Esteban Martín Blandín; tiene de cabida seis celemines, equivalentes a treinta y dos áreas veinte centiáreas; valorada la séptima parte en quinientas pesetas.

Viña al sitio de Valverde, en este término, que contiene novecientas cepas albilla y diez higueras; linda: Saliente, camino público; Mediodía, tierra de Mercedes de Lorenzo Zamora; Poniente, el mismo, y Norte, viña de Celedonio Cisneros; tiene de cabida nueve celemines, equivalentes a cuarenta y ocho áreas treinta y una centiáreas; valorada la séptima parte en setecientas pesetas.

Viña al sitio de Valverde, de este

término, que contiene dos mil cuatrocientas cepas tintas, veinte olivones, dos olivas y siete higueras; linda: al Saliente, camino del Pago; Mediodía, tierra de Pedro Sánchez Ocaña; Poniente, con viña de Juan Bravo, y Norte, con otra de Benigno Serrano Bravo; valorada la, digo, tiene de cabida dos fanegas y seis celemines, equivalentes a una hectárea sesenta y un áreas; valorada la séptima parte en dos mil cien pesetas.

Viña al sitio del Pino, de este término. Linda: por Saliente y Mediodía, camino público; Poniente, tierra de Manuel Montealegre, y Norte, otra de Juan Díez Jiménez; tiene de cabida tres celemines, equivalentes a treinta y dos áreas veinte centiáreas; contiene seiscientas cepas tintas; valorada la séptima parte en quinientas pesetas.

Tierra erial al sitio de la Huelga, de este término, que linda: Saliente y Norte, con tierra de herederos de Cesáreo Lastras; Mediodía, otra de José Delgado, y Poniente, otra de Luis Escribano; tiene de cabida cuatro celemines, equivalentes a veintidós áreas y veinte centiáreas; valorada la séptima parte en sesenta pesetas.

Viña al sitio del Piloncillo, de este término, que linda: Saliente y Norte, con viña de Máximo Yuste; Mediodía, arroyo de la Presa; Poniente, camino público; tiene de cabida seis peonadas, o sean treinta y dos áreas y veinte centiáreas, próximamente, y contiene cuatrocientas cepas tintas y ocho olivas; valorada la séptima parte en quinientas pesetas.

Huerto, que ha sido parte de dos, titulado Orilla de la Charca, al sitio de la Presa, de este término, y que linda: Saliente, otro de Saturnino Manso; Mediodía, arroyo de la Presa; Poniente, huerto de Mariano García, y Norte, viña de Eugenio Retuerce; tiene de cabida cinco celemines y medio; valorada la séptima parte en doscientas pesetas.

Mitad de un local destinado a culebrina y fábrica de aguardientes, sito en esta Villa, y en la calle del Pilar, señalado con el número doce, que linda: por el frente, con dicha calle; a la derecha, camino público; izquierda, arroyo del Rucero, y espalda, con finca de don Enrique Corcuera; ocupa una superficie de ochenta y cinco metros cinco centímetros cuadrados; contiene doscientas ochenta y tres arrobas de entinajado y una culebrina con los artefactos correspondientes; valorada la séptima parte en quinientas pesetas.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a trece de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario habilitado, interino (firmado). Francisco Casas Ochoa.

(G. C.—202) (C.—3.449)

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

EDICTO

Don Francisco Casas Ochoa, Juez de primera instancia e instrucción de San Martín de Valdeiglesias y su partido.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el expediente para el cobro por la vía de apremio de la multa de 5.000 pesetas que por ocultación de telas le ha sido impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid al vecino de esta Villa Miguel Martínez Burno, se sacan a pública y segunda subasta, por término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, los bienes que al final se expresan, que

han sido justipreciados en 29.000 pesetas, cuyos bienes han sido embarcados como de la propiedad del multado, Miguel Martínez Burno, debiendo celebrarse el remate el día 10 del próximo mes de febrero, a las once horas, en los Estrados de este Juzgado; lo que se hace público, advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, hecha la rebaja del 25 por 100, y sin que se consigne previamente, en la mesa del Juzgado o sitio destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para esta subasta.

Fincas que han de ser subastadas: Una viña en el término de esta Villa, con 1.800 cepas tintas y tempranas y seis higueras, al sitio de Barbellido, de haber dos fanegas, equivalentes a una hectárea 28 áreas, que linda: por el Norte, con Mateo González; por el Sur, Manuel Luis; por el Este, con arroyo del Pago, y por el Oeste, con camino. Se halla afectada a una hipoteca a favor de la Sociedad Colectiva «Ruiz y Arsuaga», para responder esta finca de 1.000 pesetas de capital, intereses y 100 pesetas para costas y gastos. La finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 191 vuelto del tomo 199, libro 55, finca número 6.048, inscripción tercera. Valorada en 4.000 pesetas.

Otra viña en el término de esta Villa, con 1.000 cepas tintas y tempranas y una higuera, al sitio de Marañones, de haber una fanega, equivalente a 64 áreas 39 centiáreas, que linda: por el Norte, con Miguel Luis de Francisco; por el Sur, con Marcelino Blandín; por el Este, con camino, y por el Oeste, con Antonio García. No tiene cargas. Inscrita también en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 193 vuelto del tomo y libro expresado en la anterior, finca número 6.049, inscripción tercera. Valorada en 4.000 pesetas.

Viña y olivar en el término de esta Villa, al sitio del Castillo, con 75 olivas y tres higueras, hoy con 125 olivas e higueras, de haber, según el título, dos fanegas, poco más, o sea una hectárea 28 áreas, que linda: por el Norte, con finca de José Capdevilla Pontus; Saliente, con camino y finca de doña Emilia Menéndez; Mediodía y Poniente, con caminos, actualmente; y antes, por el Norte, Oeste y Sur, con caminos públicos, y por Saliente, finca de Matías Hueva. Se halla afectada a una hipoteca a favor de la Sociedad Colectiva «Ruiz y Arsuaga», respondiendo esta finca de 5.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y 900 pesetas para gastos y costas. La finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de esta Villa, al folio 197 vuelto del tomo y libro en que se hallan las anteriores, finca número 6.051, inscripción tercera. Valorada en 21.000 pesetas.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a 15 de enero de 1944.—(Firmado).—Francisco Casas Ochoa.

(G. C.—255) (C.—3.456)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO DEL REGIMIENTO MIXTO DE INGENIEROS

Coll Sebastián (Sebastián), hijo de Pedro José y de Frieda Paula, natural de Breslau (Alemania), de veintidós años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,750 metros, do-

miciliado últimamente en Breslau, calle de Schweiduirersrasse, número 31, y sujeto a procedimiento por haber faltado a incorporación al Regimiento de Ingenieros número 1, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado del mismo, ante el Juez instructor don José Manella Méndez, Teniente de Ingenieros con destino en el Regimiento Mixto de Ingenieros número 1, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 17 de enero de 1944.—El Juez instructor, José Manella.

(G. C.—263) (B.—20.996)

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 1

Luis Tovar Carrascal, hijo de José y de Luisa, natural de Fuente de Cantos, provincia de Badajoz, de veintidós años de edad, de profesión tipógrafo, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lavapiés, número 29, y sujeto a procedimiento por deserción, comparecerá en el término de treinta días, a partir de esta publicación, ante el Juez instructor don Bienvenido Angulo Rodríguez, Teniente del Regimiento de Infantería número 1, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades civiles y militares que en el caso de ser habido procedan a su detención, siendo puesto inmediatamente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 17 de enero de 1944.—El Juez instructor, Bienvenido Angulo.

(G. C.—262) (B.—20.991)

SEVILLA

Hernández Garrido (Luis), hijo de David y de María, natural y vecino de Jaén, nació el día 9 de mayo de 1920, oficio albañil, estado soltero, estatura 1,641 milímetros, sus señas particulares son: pelo negro, ojos azules, nariz regular, barba regular, color sano; tiene su última residencia en el distrito de Chamberí (Madrid), y sujeto a procedimiento por haber faltado a la concentración dispuesta por la O. C. de 17 de noviembre de 1941 (D. O. número 259), comparecerá dentro de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, en Sevilla, ante el señor Juez instructor don Rafael Palomo Armario, Capitán de Ingenieros y con destino en el Regimiento de Zapadores número 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no la efectúa.

Sevilla, a 17 de enero de 1944.—El Capitán Juez instructor, Rafael Palomo.

(G. C.—258) (B.—20.994)

La Patria Hispana, S. A. de Seguros

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de «La Patria Hispana», S. A. de Seguros, cita a Junta general para el día 13 de febrero próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, plaza de la Independencia, número 8.

Orden del día

- 1.º Discutir, aprobar o modificar la Memoria y el balance de los ejercicios 1936-39, 1940, 1941 y 1942.
- 2.º Convalidar el nombramiento de Consejeros y determinar el turno por el que deben cesar.
- 3.º Ratificación de varios acuerdos adoptados por el Consejo de Administración desde la última Junta celebrada, hasta la fecha.

Madrid, veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario del Consejo de Administración,
José Vilagrán
(A.—2.314)

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELEFONO 53202